MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00182
SANTA FE, 15 JUN 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000285-2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona la ampliación del anticipo para gastos de funcionamiento del mes de junio; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nro. 00077, de fecha 3 de abril de 2018, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de abril, mayo y junio de 2018, la que fuera modificada por la Resolución Nro. 00143, de fecha 24 de mayo de 2018.

Que la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación en el mes de junio del corriente año ha asumido gastos excepcionales, como ser el acondicionamiento del inmueble para el desarrollo de la "Junta Provincial de Seguridad", entre otros, además de los gastos relativos al refrigerio y cortesía de todos los presentes.

Que además, del análisis de la ejecución de gastos realizado a la fecha, se demuestra que es necesario incrementar el anticipo otorgado.

Que consecuentemente es procedente disponer una partida de fondos adicionales, para el mes de junio, para ser aplicados en el marco de la normativa vigente, en compras de contado de hasta la suma autorizada por la misma, razón por la cual se establecen los montos ampliados para dicho mes.

Que la Ley N° 13.745 de Presupuesto vigente, contempla créditos presupuestario suficientes para asumir tal incremento, a los que se han imputado preventivamente los montos necesarios.

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66 de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, por única vez, a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento, en el mes de junio, por el importe total de PESOS CIENTO CUATRO MIL ($ 104.000,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ($ 49.800,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 54.200,00), para la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°.- Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 - PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ($ 49.800,00) y en el Inciso 3 - Partida Principal 9 – PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 54.200,00), del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE